



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	05001333301420190033300
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – No Laboral
Demandante:	Confecciones Álvaro Botero Rodríguez S.A.S.
Demandado:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
Asunto:	Acepta renuncia a poder - Reconoce personería – Acepta sustitución de poder

La abogada Bibiana Andrea Alarcón Maldonado, renuncia al poder conferido por la parte demandante en calidad de representante legal de la sociedad Bela Venko Abogados S.A.S., debido a que ya no se encuentra vinculada laboralmente con dicha firma¹.

En consecuencia, se **reconoce personería a la abogada Lina Pamela Castro Arenas**, en calidad de representante legal de la sociedad Bela Venko Abogados S.A.S.², en los términos del poder³ y conforme a lo regulado en el artículo 75 del CGP, tomando el proceso en el estado en el que se encuentra.

Adicionalmente, la apoderada Castro Arenas sustituye el poder que le fue conferido por la Sociedad Confecciones Álvaro Botero Rodríguez S.A.S., en el abogado Francisco José Molano Achury, con las mismas facultades del poder inicial⁴. Sin embargo, en escrito de 20 de abril de 2022⁵, el señor Molano Achury renuncia al poder otorgado por la mencionada firma y es anexada sustitución a favor del abogado **Amaury Luis Ramos Flórez**.

Se **acepta la sustitución** por ajustarse a lo regulado en el artículo 75 del C.G.P. y, en consecuencia, se **reconoce personería** al abogado **Amaury Luis Ramos Flórez** para que represente los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

¹ 08Memorial20210226RenunciaPoder: 02RenunciaPoder.
² 08Memorial20210226RenunciaPoder: 05CertificadoExistenciaRepresentacionLegal.
³ Folio 125 documento 01Demanda.
⁴ 08Memorial20210226RenunciaPoder: 03SustitucionPoder.
⁵ 09MemorialRenunciaPoderSustitucion20220420

Expediente:	05001 33 33 014 2019 00333 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – No Laboral
Demandante:	Confecciones Álvaro Botero Rodríguez S.A.S.
Demandado:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
Asunto:	Reconoce personería – Acepta sustitución de poder

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, abril 19 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

EPB